

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19858 PONTEVEDRA

EDICTO

D^a. María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000052/2017, se ha dictado, en fecha 14 de marzo de 2017, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Lapi-0 Vigo, S.L., con C.I.F. B-27.759.802, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Calle Velázquez Moreno, nº 49-bajo de Vigo (C.P. 36.202).

2º. - Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4º.- Se declara disuelta la entidad Lapi-0 Vigo, S.L., con C.I.F. B-27.759.802.

5º.- Se ha designado, como administración concursal al Abogado D. José Manuel Ocampo Martínez, con D.N.I. 52.500.024-V con domicilio profesional en Calle Joaquín Loriga, nº 24, 1º C, de Vigo (C.P. 36203), y con la dirección de correo electrónico: joseocampo@ocampoabogados.com, para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos.

6º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 14 de marzo de 2017.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170021810-1